



EXENTO N° 290 / Puente Alto,

25 FEB 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

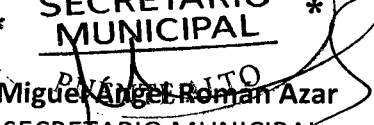
1. Que a través de resolución N° 39/2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de 7 de febrero de 2012 y el Oficio Ord. N° 1728 de la misma Subsecretaría, fechado el 3 de mayo de 2012, autoriza asignación de recursos vía resolución, para el proyecto código BIP N° 30078615-0 del Fondo de Recuperación de ciudades.
2. Que a través del memorándum N° 97 de fecha 13.2.13, el Secretario Comunal de Planificación, solicita al señor Alcalde, autorización para realizar el llamado a licitación para la "Reparación del Gimnasio Liceo Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para contratar el servicio de "Reparación Gimnasio Liceo Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

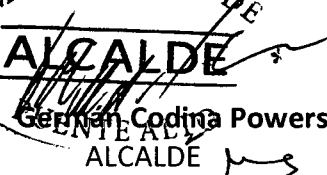
Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *


Miguel Ángel Roman Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SCP / CBR / csr.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *


German Codina Powers
ALCALDE